

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02054-2026-U

SANT JORDI/SAN JORGE

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 201/2026 de fecha 11 de mayo de 2026 se aprobó la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Sant Jordi para el año 2026 correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se indican:

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	Personal	TIPO JORNADA	N.º VACANTES
Peón/a servicios múltiples	AP	Personal laboral	Completa	1
Limpiador/a	AP	Personal Laboral	Parcial	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y conforme al artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica para el general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que la ha aprobado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sant Jordi a la fecha de la firma.

Iván Sánchez Cifre, Alcalde.

Sant Jordi a 12 de mayo de 2026